



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 114286
CUI 11001020400020200207600
CARLOS DELGADO PABÓN

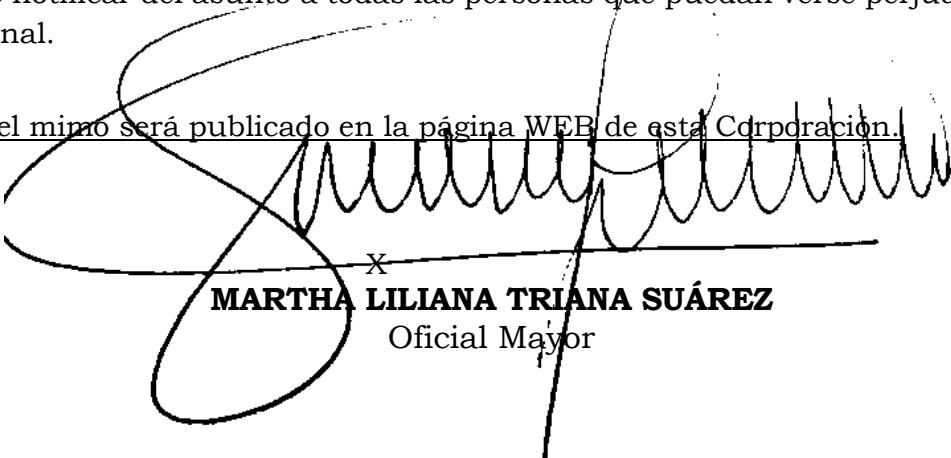
A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy dieciséis (16) de junio de 2021, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado doctor **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante sentencia del 21 de enero de 2021, Resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE**, por temeraria, la acción de tutela invocada por **CARLOS DELGADO PABÓN**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Cúcuta y los Juzgados Segundo Penal del Circuito y Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de dicha ciudad, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, dignidad humana, acceso a la administración de justicia y el principio non bis in ídem.

Procede impugnación dentro de los **tres (3) días** siguientes a la presente notificación acorde con el artículo 31 del Decreto 2591. En caso de no ser impugnada, se enviará la actuación a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dentro del término

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a todas las personas que puedan verse perjudicadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.


MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor